



En esta Juera de dia de mayo de setenta e j. Yo el Rey  
y yo la Reyna con el consentimiento de los señores de nuestro  
Consejo de Indias acordamos e mandamos que el dicho

pedro Luis de la Caceria mayor en  
el dicho lugar de Paracatu de la provincia de Paracatu

de la gobernacion de las Indias de Castilla de la qual  
es cargo de Alonso de Sotomayor

de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor  
de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor

de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor  
de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor

de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor  
de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor

de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor  
de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor

de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor  
de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor

de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor  
de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor

de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor  
de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor

de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor  
de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor

de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor  
de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor

Quinta carta

de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor  
de la qual es cargo de Alonso de Sotomayor

Yo el Rey  
Yo la Reyna

